

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26961** CÓRDOBA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 267/2018, con NIG 1402142120180006781, por auto de se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor MAESA GRUPO 2000, S.L., con CIF nº B14652861 con domicilio en Camino de los Silos, nº 3, Priego de Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia de Córdoba.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal, al haberse abierto la liquidación a la vez que se ha declarado el concurso.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido UNIÓN CONCURSAL, S.L., con Madrid con domicilio postal en Córdoba en Avenida Cañito Bazán, nº 1-Portal 3-5ª planta y dirección electrónica: info@veramartin.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 2 de mayo de 2018.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, Dª María Rosa Gutiérrez Sánchez.

ID: A180032091-1